

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL INDÍGENA INDIAN ASLA TAKANKA
(UNIDAD INDÍGENA) ACI)**

DECRETO A.N. N°. 7524, aprobado el 11 de junio de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 113 del 19 de junio de 2014

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7524

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "
ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL INDÍGENA INDIAN ASLA TAKANKA (UNIDAD
INDÍGENA) ACI**

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACION CENTRO CULTURAL INDÍGENA INDIAN ASLA TAKANKA (UNIDAD INDÍGENA)**", que abreviadamente se denominará **ACI**; sin fines de lucro, noventa y nueve años (99) de duración y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La "**ASOCIACION CENTRO CULTURAL INDÍGENA INDIAN ASLA TAKAN KA (UNIDAD INDÍGENA)**", que abreviadamente se denominará **ACI**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce.
Ing. René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena**

Palacios Benavidez, Primera Secretaria Asamblea Nacional.